

II ENCUENTRO NACIONAL DE MOTOCICLETAS FEVA 2022 VUELTA A SORIA

Reglamento Particular



Art. 1 - Presentación y definición de la prueba

El **II ENCUENTRO NACIONAL DE MOTOCICLETAS FEVA 2022** es un evento de regularidad, ni deportivo ni competitivo, para vehículos fabricados antes del 31 de diciembre de 1979, que tengan ruedas de radios y frenos de tambor. Con carácter excepcional, se admitirán vehículos fabricados con anterioridad a 1979 y que porten ruedas de aleación y/o frenos de disco si ya participaron el año pasado, aunque este será el último año en que serán admitidos, ya que el objetivo de este evento es tratar de promover los vehículos que menos oportunidades de rodar tienen.

Se trata de la combinación de un recorrido turístico en motocicleta junto a un sistema de clasificación en función de una velocidad media impuesta y siempre inferior a 50 km/h., recorriendo diferentes tramos que enlazan poblaciones por carreteras poco transitadas. La finalidad es acabar el itinerario elegido, disfrutando de una conducción tranquila en motocicleta y disfrutando del paisaje y de la visión de los monumentos de los pueblos atravesados.

Esta prueba se desarrolla con la autorización de la DGT de Soria. Los participantes deberán respetar durante todo el recorrido del evento tanto las normas del Código de Circulación, como las del presente Reglamento, además de mantener un correcto comportamiento cívico y solidario con los demás participantes, siempre respetando el medio ambiente.

Así mismo, todos los participantes deberán de respetar, tanto durante el transcurso de la prueba, como en los momentos previos y posteriores a la misma, las normas anti-COVID impuestas en la fecha de celebración de la prueba. (mascarillas, distancia de seguridad, gel hidroalcohólico, etc.).

Todos los participantes tendrán que conocer el presente reglamento, el cual será firmado junto a la hoja de inscripción al recoger el dorsal.

Art. 2 - Organización y fecha

Es un evento organizado por **FEVA (FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VEHÍCULOS ANTIGUOS)** para motocicletas clásicas y antiguas, bajo la normativa vigente por el Reglamento General de Circulación,

Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003, así como los artículos desarrollados en la instrucción 05/TV-48 de la Dirección General de Tráfico, con la denominación: **I ENCUENTRO NACIONAL DE MOTOCICLETAS FEVA 2022.**

Está previsto que se realice los días 3 y 4 de septiembre de 2022.

Art. 3 - Organigrama

Dirección de la Prueba / Enrique Rubio (659 489 468)

Secretaría del evento / Enrique Castells (696 482 005)

Difusión y publicidad / Cristina Soler (comunicacion@feva.es)

Inscripciones y comunicación / motos@feva.es

Relación con las administraciones / Enrique Rubio (659 489 468)

Gestión de dorsales, rutrómetros y programas / Enrique Martí (609077813) y **Juan Manuel Zamora** (607992054)

Seguro y relaciones con FEVA / Raúl Aranda (presidente@feva.es)

Art. 4 - Vehículos admitidos, conductor y sistema de puntuación

4.1. Todas las motocicletas, con o sin sidecar, y triciclos con una sola rueda motriz, y cuya fecha de matriculación (o de fabricación en su defecto, siempre y cuando se acredite), sea anterior al 31 de diciembre de 1979, que tengan ruedas de radios y frenos de tambor. Como ya se ha indicado, y con carácter excepcional, se admitirán vehículos fabricados con anterioridad a 1979 y que porten ruedas de aleación y/o frenos de disco si ya participaron el año pasado, aunque este será el último año en que serán admitidos, ya que el objetivo de este evento es tratar de promover los vehículos que menos oportunidades de rodar tienen.

4.2. Todas las motocicletas deberán estar legalmente autorizadas para circular por vías públicas, disponiendo de su correspondiente Permiso de Circulación y teniendo en vigor la ITV y el Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria. Deberán presentar un buen estado de conservación, reservándose la organización el derecho de admisión.

4.3. Por motivos de seguridad vial, el número máximo de motocicletas admitidas a participar será de 80 unidades, y no se permitirá la circulación en grupos de más de 6 motocicletas.

4.4. El conductor de la motocicleta deberá estar en posesión del permiso de conducir, vigente para la categoría de la misma y válido para todo el territorio español. En caso de llevar de copiloto a un menor de edad entre 12 y 18 años, que no guarde línea directa de parentesco, deberá presentarse autorización paterna escrita y firmada para la participación en la prueba.

4.5. Sólo podrán ocupar la motocicleta el conductor y el copiloto legalmente inscritos.

4.6. La organización se reserva el derecho de admisión, tanto a la prueba como a los actos que acompañan la misma.

4.7. Los vehículos serán separados en diferentes categorías en función de su fecha de fabricación (la cual deberá ser acreditada por el propietario en caso de surgir discrepancias, prevaleciendo en caso contrario

la fecha de matriculación), de sus características y de la edad del piloto, estableciéndose el siguiente criterio para otorgar la puntuación:

Se conseguirá un punto por kilómetro recorrido. Las rutas son circulares, con ramales que permiten conseguir puntos adicionales.

A cada piloto se le asignará una tarjeta de puntos con un coeficiente determinado en función de su edad sumada a los años de la moto, y se dividirá entre 100. Dicho resultado se multiplicará por un valor obtenido en función de la siguiente tabla:

Hasta 1920: x5

Desde 1921 hasta 1930: x4

Desde 1931 hasta 1940: x3

Desde 1941 hasta 1950: x2,5

Desde 1951 hasta 1960: x1,5

Desde 1961 hasta 1970: x1

Desde 1971 hasta 1979: x0,9 (si son frenos de disco y/o llantas de aleación, este coeficiente será de 0.8).

Dicha tabla se reajustará a su vez con el siguiente criterio: se otorgará un factor de 0,05 puntos por año restante para pasar al siguiente intervalo, es decir, si es de 1931, sería $3 + 9 \times 0,05 = 3 + 0,45$, con lo cual pasaría a ser x3,45

Ejemplo:

Edad piloto: 67

Fecha de fabricación/matriculación de la motocicleta: 1932 (89 años de antigüedad)

Edad piloto + edad moto = $67 + 89 = 156$

Coeficiente: $156 / 100 = 1,56$

Factor de la tabla: $3,0$ (edad entre 1931-1940) + $9 \times 0,05 = 3,45$

Factor a multiplicar la puntuación obtenida por el trazado: $1,56 \times 3,45 = 5,01$

Con ello se pretende igualar posibilidades y fomentar el uso y conservación de máquinas antiguas.

Art. 5 - Seguros

Cada vehículo debe disponer del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria (seguro de circulación), así como el Permiso de Circulación y la ITV en vigor, los cuales podrán ser solicitados por la Organización antes de la prueba. En caso de no disponer de esta documentación la Organización se reserva del derecho de admisión y participación en la prueba.

La Organización dispone de un seguro de Responsabilidad Civil que cubre las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle **derivadas de la organización y celebración del evento. Este seguro no sustituye ni cubre la R.C. OBLIGATORIA DE CIRCULACIÓN que debe llevar cada vehículo participante.**

Art. 6 - Placas o dorsales

La Organización entregará a cada motocicleta que participe en el evento una placa numerada o dorsal, la cual no podrá ser colocada en posiciones que oculten la matrícula ni los elementos de iluminación y señalización de la motocicleta. La placa es asignada a cada vehículo, no pudiendo ser intercambiada con la de otro participante.

Art. 7 - Inscripciones

Todas las inscripciones se deberán realizar a través de la web de FEVA, tras bajarse el formulario de inscripción (<https://www.feva.es/es/comisiones/40/comision-de-motos/2575/ii-encuentro-nacional-de-motocicletas-feva>) y una vez rellenas, deben ser enviadas en formato PDF a la siguiente dirección de e-mail: motos@feva.es. Si tras enviar la hoja de inscripción no se recibe respuesta por parte de FEVA confirmando que se ha recibido la misma (un plazo de tres días), puede ser debido a que haya habido un error de recepción, por lo cual deberá enviar de nuevo hasta recibir respuesta de FEVA confirmándolo o ponerse en contacto telefónico o whatsapp.

Una vez recibido el formulario de inscripción y aceptada la misma por parte de la organización, se deberá hacer el ingreso a la cuenta corriente IBAN ES53 0049 4728 4027 1606 4868, indicando en el concepto el "NOMBRE DEL PARTICIPANTE, SORIA 2022", en un plazo no superior a 1 semanas, enviando por email el comprobante de ingreso o transferencia. La organización acusará recibo del email enviado por el participante con el comprobante de ingreso en un plazo no superior a 3 días. Si transcurridos 3 días el participante no ha recibido respuesta a su email por parte de la organización, puede ser por un error y rogamos se ponga en contacto de nuevo para aclararlo.

El periodo de inscripciones comenzará el 1 de julio de 2022, y será hasta el 1 de agosto de 2022, excepto que se enlace el cupo de 80 plazas previstas con fecha anterior al límite indicado.

El coste por persona es el detallado en la hoja de inscripción e incluye la participación en la prueba, dorsal, rutómetros, almuerzo del domingo 4/9/22, camiseta conmemorativa, placa de recuerdo, póster y adhesivo. No se admiten más inscritos que número de plazas tenga el vehículo. Como es objeto de FEVA el promover que los vehículos más antiguos tengan oportunidad de rodar de nuevo, FEVA bonificará la inscripción del piloto participante en 20 € cuando la motocicleta sea anterior a 1936. El cierre de inscripciones es el 1-08-2022 a las 20,00 horas.

La organización podrá dar por finalizado el plazo de inscripción, si se alcanza el número máximo de participantes admitidos. Se podrá crear una lista con hasta cinco equipos reservas que cubran eventuales bajas. **El criterio de aceptación de las inscripciones responderá al orden cronológico de recepción de TODOS los documentos que se han detallado en este artículo del presente reglamento.**

Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, copiloto y/o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización. En ningún caso se podrá cambiar el vehículo inicialmente inscrito por uno posterior a 1979 o con ruedas de aleación y/o frenos de disco. Si el vehículo inscrito era anterior a 1936 y ha sido sustituido por uno posterior a 1936, se perderá la bonificación de la inscripción.

La adjudicación del número y orden de salida será a criterio de la Organización.

La mesa para entrega de dorsales, tarjeta de puntuación, rutómetros y comprobación de documentación se abrirá a las 16:00 del viernes 2 de septiembre en el aparcamiento del Hotel Río Ucero, de Burgo de Osma, cerrándose a las 21:00h. El sábado, para aquellos rezagados, se abrirá a las 8:30 hasta las 9:30. A las 9:30 se dará la salida a la prueba desde el lugar que se indicará en Burgo de Osma, posiblemente la plaza Mayor (pendiente de confirmación).

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular, y declina toda responsabilidad sobre el organizador durante el desarrollo de la prueba. Los participantes inscritos entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Entienden que no es una actividad competitiva, por lo que deberán circular conforme a las Leyes de Tráfico vigentes. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil derivada de la circulación por las vías públicas.

Art. 8 - Desarrollo de la prueba y oficina permanente

La Oficina Permanente de la prueba será, hasta el 1 de septiembre de 2022 a través de la página web: www.feva.es y del correo electrónico motos@feva.es.

Desde el viernes 2 de septiembre, la oficina permanente actuará en los horarios y emplazamiento descritos en el artículo anterior (Art 7).

Para cualquier duda durante los días citados, los teléfonos de la organización, Enrique Rubio (659 489 468), Enrique Martí (609077813) y Enrique Castells (696 482 005) estarán abiertos, así como los de otras personas que colaborarán en el evento, y cuyos teléfonos serán facilitados antes de la salida.

Art. 9 - Verificaciones

En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

Verificaciones administrativas: Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción. Se solicitará a cada participante el Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria (seguro de circulación), así como el Permiso de Circulación y la ITV en vigor. Las mismas se realizarán en el punto designado por la organización para la salida de la prueba.

Art. 10 - Desarrollo de la prueba y oficina permanente

El evento constará de 2 etapas, una el sábado y otra el domingo. La del sábado ocupará toda la jornada, y se podrá elegir que ruta seguir de las previstas por la organización. La del domingo será sólo hasta las 13:30, para proceder al almuerzo a continuación y entrega de premios. En ambos casos, el punto de salida y el de llegada es el mismo.

Durante toda la prueba, el equipo legalmente inscrito deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en los rutómetros, salvo decisión en contra de la Dirección del evento. Los puntos se obtienen en función de los kilómetros recorridos (1 km = 1 punto), cuya suma es luego corregida por el factor detallado en el artículo 4, tras descontar las penalizaciones detalladas en el artículo 13.

La salida tendrá lugar el sábado a partir de las 9:30 y el domingo a partir de las 10:30, desde el sitio que se indique en el Burgo de Osma, procediéndose a salir en intervalos de 30 segundos por parejas y siguiendo el orden que establezca la organización.

En caso de avería, el vehículo deberá tener contratado su propio seguro de asistencia y remolcaje. No está previsto el disponer de vehículos de remolcaje por parte de la organización.

Art. 11 - Puntos de control

Todo participante deberá pasar por los controles establecidos, con el fin de realizar una foto en la cual aparezca la matrícula y el dorsal para acreditar que se ha alcanzado el mismo y así poder completar la tarjeta de puntuación.

Art. 12 - Premios y trofeos

La organización otorgará los siguientes trofeos:

- > Trofeo a la mayor puntuación en ruta, primer, segundo y tercer clasificado.
- > Trofeo a la piloto con mayor puntuación.
- > Trofeo al ciclomotor con más puntuación.
- > Trofeo al piloto más perseverante.
- > Trofeo a la motocicleta más deseable.
- > Trofeo a la moto más singular.
- > Trofeo a la motocicleta más antigua.
- > Trofeo a la motocicleta nacional más antigua.
- > Trofeo al piloto más joven.
- > Trofeo a la motocicleta mejor conservada nacional.
- > Trofeo a la motocicleta mejor conservada extranjera anterior a 1950.
- > Trofeo a la motocicleta mejor conservada anterior a 1979.

Art. 13 - Penalizaciones

- > **Por cada minuto de retraso en la Salida de Parque:** 1 punto
- > **Por no pasar alguno de los controles indicados en la tarjeta:** se restará del total de puntos, los que hubiera obtenido el participante entre el último control sellado y el siguiente (ejemplo: si el control 3 está en el km 20, el control 4 está en el km 31 y el control 5 está en el km 48, y el participante tuviera sellados los controles 3 y 5, pero no el 4, se le restará a su tarjeta los 28 puntos que habría acumulado de haber pasado correctamente por el 4).
- > **Por la no entrega de la tarjeta de control:** exclusión.

- > Por no ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro: exclusión.
- > Por conducción temeraria o derrapes o caballitos: exclusión.
- > Por agrupación de más de 6 motos: exclusión.
- > Por cualquier acción grave sancionable en el código de circulación: exclusión.

Art. 14 - Desarrollo de la prueba y oficina permanente

Los participantes, responderán personalmente de su propia responsabilidad civil o frente a terceros, y deberán liberar a la organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo tanto de los daños materiales o corporales de los que podrían ser víctimas o autores, por el mero hecho de inscribirse en esta prueba.

Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos - FEVA